

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021)

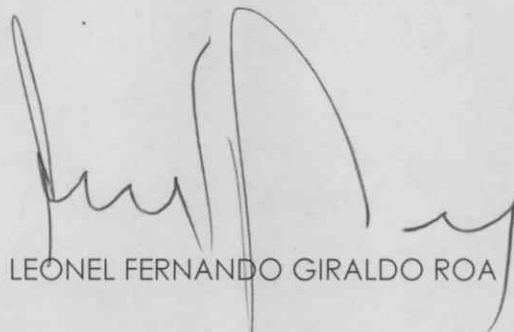
Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001400301220180028900.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTRO.
Demandado: MARIA LUCY TORRES.

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada mediando comunicación a su poderdante, por lo que procederá el despacho ADMITE la renuncia presentada por la Dra. DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON, quien funge como apoderada de la parte demandante – subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 028 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ